

## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01231-M** 

Fechas de publicación: 15, 16 y 17 de diciembre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-003783	PROV-DMT-JTD-2021- 000793	1706695184	TOAPANTA TOAPANTA SEGUNDO JOSE	NO APLICA



PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2021-000793 TRAMITE No. 2021-DMT-003783
ASUNTO: PROV-PRUEBA

CONTRIBUYENTE: TOAPANTA TOAPANTA SEGUNDO JOSE

**CEDULA / RUC:** 1706695184

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Dra. Guadalupe Rosario Chávez Cabrera de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2021-DMT-003783 ingresado por los señores TOAPANTA TOAPANTA SEGUNDO JOSE (vendedor); y, TOAPANTA TOAPANTA MARIA ASUNCION (compradora), ábrase la causa a prueba por el término de **DIEZ DIAS** hábiles, dentro del cual los contribuyentes deberán presentar lo siguiente:

 Certificado emitido por la <u>Notaría Quincuagésima Noven</u>a del cantón Quito en el que certifique que revisado el portal electrónico de consulta del certificado de pago de impuestos por transferencia de dominio con el correspondiente usuario y clave de acceso, <u>NO</u> se refleja el certificado de pago de impuestos por transferencia de dominio del trámite No. 2021-TDC-INT-074599, predio No. 5062899.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2021-DMT-003783, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a los señores TOAPANTA TOAPANTA SEGUNDO JOSE (vendedor); y, TOAPANTA TOAPANTA MARIA ASUNCION (compradora), en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: ELOY ALFARO Parroquia: MENA Barrio: CHILIBULO Calle Principal: CHAVEZPUGRU Número: 158 Intersección: LA CRUZ Referencia: SN Telf.: 0989839023 Correo Electrónico: carlosillicachi502@hotmail.com.

**NOTIFÍQUESE, Quito, a** 10 de diciembre de 2021 f) Dra. Guadalupe Rosario Chávez Cabrera Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA





## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.